

BASES DE LICITACIÓN

**A las que se sujetará la
Licitación Pública No. LPA-
926008998-003-2018, relativa a:
SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS
EDIFICIOS DEL FONDO DE
OPERACIÓN DE OBRAS
SONORA SÍ, EN HERMOSILLO,
ESTADO DE SONORA.**

**Hermosillo, Sonora, a
02 de febrero de 2018**

**CONTROL INTERNO:
FOOSI-RP-DOA-18-003**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
Fondo de Operación de Obras Sonora SI**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

C O N T E N I D O

I.- GENERALIDADES

- 1.- Terminología.
- 2.- Cantidad, descripción y especificaciones mínimas de los bienes a adquirir.
- 3.- Origen de los recursos.
- 4.- Período para la adquisición de las presentes bases, costo y forma de pago de las mismas.
- 5.- Requisitos que deberán de cubrir los interesados para poder quedar formalmente inscritos durante el período de venta de Bases.
- 6.- Periodo para recepción de documentos.
- 7.- Aclaración a las Bases, Convocatoria y dudas relativas a la presente Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

- 1.- De la forma de prepararla y presentarla
- 2.- Del contenido de la proposición.

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

- 1.- Dónde debe incluirse
- 2.- Cuándo debe presentarse
- 3.- Período de vigencia de sostenimiento de precios
- 4.- Quién deberá suscribirla
- 5.- Forma en que deberá presentarse

IV.- GARANTÍAS

- 1.- Garantía de seriedad
- 2.- Garantía de cumplimiento

V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 1.- Lugar del acto
- 2.- De las autoridades e invitados
- 3.- Reglas que deberán observar los licitantes para el acto de apertura
- 4.- Procedimiento a seguir
- 5.- De las atribuciones de la autoridad convocante
- 6.- De la participación de la autoridad invitada

VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

VIII.- FALLO

- 1.- Contenido del acta de fallo
- 2.- Diferimiento del fallo

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

X- INCONFORMIDADES

- 1.- Presentación.
- 2.- Tramitación.
- 3.- Resolución.

XI.- DE LA CONTRATACIÓN

- 1.- Tipos y conceptos de pedidos y/o contratos
- 2.- Tiempo para suscribir el contrato

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- 3.- Plazo y lugar de entrega
- 4.- Devoluciones
- 5.- Forma de Pago
- 6.- Verificación de pedidos y contratos
- 7.- Penas convencionales

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

ANEXOS:

Anexo No. 1.- Cantidades y Conceptos a adquirir

Anexo No. 2.- Modelo de Contrato.

FORMATOS

Formato No. 1.- Antecedentes de Pedidos y Contratos.

Formato No. 2.- Declaración de no Encontrarse en los Supuestos del Artículo 33 de la Ley.

Formato No. 3.- Propuesta Económica.

Formato No. 4.- Carta Compromiso.

Formato No. 5.- Estratificación MYPIMES

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI ubicada en: Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris en la ciudad de Hermosillo Sonora con teléfono 108 47 50 convoca a las personas morales del ramo, de nacionalidad mexicana que cuenten con experiencia y capacidad técnica suficientes, a participar en la licitación pública de carácter nacional No. LPA-926008998-003-2018 cuyo objeto es SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA instruyendo a los interesados para la formulación y presentación de sus propuestas, bajo las siguientes:

BASES

I.- GENERALIDADES

Los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse en la base de datos del sistema Compranet-Sonora (opción **"Registro de Proveedores"** de la página web <http://compranet.sonora.gob.mx/>). Lo anterior para efectos de participación, seguimiento de la presente licitación y en su caso para la contratación correspondiente.

La presente licitación pública es presencial, por lo que aun cuando el sistema Compranet-Sonora permita el acceso a módulos de licitaciones electrónicas, no se tomará en cuenta la información (técnica y/o económica) que los licitantes hayan proporcionado al sistema.

1.- TERMINOLOGÍA

Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018** se entenderá por:

CONVOCANTE: FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI.

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación, y que cubrieron el costo de las presentes bases dentro del periodo de inscripción.

AUTORIDADES INVITADAS: La Secretaría de la Contraloría General, La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, la Oficialía Mayor y la Secretaría de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.

COMPRANET-SONORA: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas.

MIPYMES.-Micro, Pequeñas y Medianas empresas legalmente constituidas con base en la estratificación vigente establecida por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Económica y publicada en el Boletín Oficial del Estado, o en tanto no se publique aquella establecida y publicada en el Diario Oficial de la Federación por el Gobierno Federal

CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL ESTADO DE SONORA:

Requisito de contratación que se establece a fin de comprobar que la empresa o licitante asignado se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, en concordancia con el Art. 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora. Dicha constancia la podrá solicitar en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, dirigiéndose a sus oficinas en Calle Pedro Moreno entre Av. Serdán y Blvd. Hidalgo, Col. Centro C.P. 83000 (Ex Edificio de Banco de México); o bien para información se puede dirigir al teléfono (662) 1084000 ext.4165, así mismo al correo electrónico garaujo@haciendasonora.gob.mx o en www.sonorencumplido.gob.mx

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio que celebren con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

Partidas	DESCRIPCIÓN
1	PARTIDA 1 (SERVICIO DE LIMPIEZA)

EN EL ANEXO NO. 1 DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN SE SEÑALA EN FORMA CONSOLIDADA LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL UNICO PAQUETE Y DEMANDA DE MATERIALES.

3.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Los fondos para la ejecución del contrato y de la presente licitación, de acuerdo a los recursos contemplados en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 según oficios FOOSI-CF-267-17 de fecha 20 de diciembre de 2017 emitido por la Coordinación Financiera del Fondo de Operación de Obras Sonora SI del Estado de Sonora, y oficio No. 05.06-1999/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017 emitido por la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

La asignación será para un solo ejercicio.

4.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para [consulta](#) en Internet: <http://compranet.sonora.gob.mx/> o bien en: Las oficinas del Fondo de Operación de Obras Sonora SI. Ubicadas en **Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en días hábiles, previo al acto de presentación y apertura de licitaciones en horario de 09:00 a 13:00 horas.**

Los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse en la base de datos del sistema Compranet-Sonora (opción "Registro de Proveedores" de la página web <http://compranet.sonora.gob.mx/>). Lo anterior para efectos de participación, seguimiento de la presente licitación y en su caso para la contratación correspondiente.

Para su registro previo, los licitantes interesados deberán grabar los datos requeridos por la plataforma, donde "La Secretaría de la Contraloría General tiene un plazo de diez días hábiles para verificar su información, una vez validada les sera enviado un correo para que pueda participar en algún proceso de su interés". A los interesados, se les recomienda ampliamente registrarse considerando los siguientes pasos:

- 1.- Accesar en la opción registro de proveedores
- 2.- Proporcionar su R.F.C
- 3.- Crear una contraseña
- 4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
- 5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
- 6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
- 7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

- **Forma de pago para la compra de las bases:** Una vez que la empresa haya quedado registrada en la plataforma COMPRANET-SONORA, al consultar el procedimiento **vigente**, deberán mostrar su interés en "Participar" y pulsar la opción de "Imprimir pase en caja" y acudir con este documento a alguna de las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o cualquier sucursal BBVA Bancomer con un costo de \$1,600.00 (SON: Un Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.).

Al finalizar el pago es responsabilidad del licitante verificar que se encuentren correctos los datos del recibo de pago.

Para acreditar el recibo de pago: La Agencia Fiscal emitirá un recibo y BBVA Bancomer proporcionara un Váucher, con copia legible y el original de uno de estos dos documentos se podrá comprobar el pago de bases.

El licitante deberá presentar dentro del periodo de inscripción y previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, **el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas**, sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

su participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 23 de su Reglamento.

Los interesados podrán pagar para el derecho a participar desde la fecha de publicación y hasta el día 16 de febrero de 2018 de acuerdo a fechas y horas de atención hábiles.

5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN DE CUBRIR LOS INTERESADOS PARA PODER QUEDAR FORMALMENTE INSCRITOS DURANTE EL PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

Para poder quedar formalmente inscritos y poder presentar sus propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, los interesados, deberán presentar durante el período de inscripción, es decir desde el 02 de febrero de 2018 hasta el 16 de febrero de 2018 en horario de 08:00 a 13:00 horas, ante "LA CONVOCANTE".

- a) **CAPITAL CONTABLE.- \$ 200,000.00** (Son: **Doscientos Mil Pesos M.N acreditables mediante alguno de los siguientes:**
1. Copia simple de los estados financieros de los dos años inmediatos anteriores (Balance General y Estado de Resultados) y el comparativo de razones financieras básicas, firmado y certificado por Contador Público mediante escrito anexo a dichos estados financieros, donde deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional, En caso de empresas de nueva creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones y/o
 2. Copia simple los documentos completos de su declaración anual del ejercicio 2016 y pagos provisionales completos del 2017 (cuarto trimestre) del licitante, la cual se deberá presentar en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sello digital y folio expedido por el sistema.
- b) **Acreditación de la personalidad jurídica: Las personas morales** deberán exhibir original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, En caso de no poder acreditar la personalidad en el acta constitutiva correspondiente, el representante de las personas morales deberá presentar poder donde se le otorga las facultades para intervenir en dichos actos y suscribir los documentos relativos a los mismos, subrayando las líneas de la o las páginas donde se le confieren dichos poderes, así como original o copia certificada y copia simple de su registro ante la SHCP y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte mexicano) del facultado para firmar la proposición. **Tratándose de personas físicas** estos deberán exhibir original ó copia certificada de su acta de nacimiento y Cédula ante la SHCP, así como copia simple de estos y copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte mexicano). En el caso de que el interesado envíe un representante, este deberá exhibir poder simple donde se le faculte para representar a la empresa en esta licitación firmado por quien está legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir copia del documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado (credencial de elector o pasaporte mexicano).
- c) **Antecedentes de Pedidos y/o Contratos:** que hayan celebrado con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, así como particulares, terminados o en proceso. Así mismo relación señalando fecha de contratación, el importe contratado, así como las fechas de inicio y terminación o, en su caso, el grado de avance y probable finiquito de dichos compromisos. (Formato 1).
- d) **Capacidad técnica:** Acreditar la suficiencia de recursos humanos y materiales con que cuente la empresa, presentando para este concepto: Organigrama, currículum de la empresa donde se describa su objeto y actividades principales, número de empleados, sucursales, etc.
- e) **Declaración escrita** y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal. (Formato 2).
- f) Como toda proposición deberá ir firmada por el representante legal de la empresa, deberá presentar en papel membretado de la empresa manifestación de la firma y antefirma del mismo; o en su caso de las personas facultadas para ello.
- g) Recibo de Pago de Bases de Licitación.
- h) **Declaración obligaciones fiscales:** Presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o bien indicar que cuenta con convenio celebrado con las autoridades fiscales estatales y/o federales correspondientes. Para acreditar este documento se deberá de anexar al manifiesto correspondiente la copia del recibo de pago (sellado y pagado) expedido por la secretaria de hacienda a nombre del licitante mediante el cual realizo la solicitud de la constancia de no adeudo a la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora "carta para licitaciones estatales de no adeudo" o en su caso anexar a dicho manifiesto la constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora con una antigüedad no mayor a un mes. En los términos del artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

Constancia de Inscripción: A los interesados en participar en la presente licitación y que hayan acreditado todos los requisitos solicitados en este apartado, se les expedirá una constancia, la cual deberá presentar dentro del sobre de su propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el día, hora y lugar fijado en la convocatoria y bases de esta licitación.

NOTA:- AQUELLOS INTERESADOS QUE SATISFAGAN LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN EN TIEMPO Y FORMA TENDRÁN DERECHO A PRESENTAR SU PROPUESTA, SIN PERJUICIO DE QUE SI POSTERIOR A SU INSCRIPCIÓN, LA CONVOCANTE DETECTA QUE SE PRESENTO INFORMACIÓN FALSA LA PODRÁ RECHAZAR, SITUACIÓN QUE HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL LICITANTE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PREVIO A SU INICIO. PARA LO CUAL ESTA CONVOCANTE EXPEDIRÁ UNA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN, QUE DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL DOCUMENTO NO. 1 DE SU PROPUESTA.

6.- PERIODO PARA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

La convocante, recibirá la documentación solicitada en el punto anterior a partir de la fecha de publicación de emisión de las presentes bases y hasta el día **16 de febrero de 2018**, de 8:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, **en la Sala de Juntas del Fondo de Operación de Obras Sonora Si, ubicada en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora.**

7.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

Para aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos los Representantes Legales de los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado a partir de la fecha en que haya adquirido las presentes bases, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos, y se les dará respuesta en la **Junta de Aclaraciones**, donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará **el día 13 de febrero de 2018, a las 12:00 horas**, en las oficinas del Fondo de Operación de Obras Sonora Si Ubicadas en **Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris**. Las preguntas podrán ser remitidas vía fax al número telefónico (662)2 1084750 o vía correo electrónico con 24 hrs. de Anticipación a la junta de Aclaraciones a la siguiente dirección licitaciones@ceasonora.gob.mx.

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten **no** modificaran las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA Y PRESENTARLA:

El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

- A.** Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras;
 - B.** Contenga la garantía de seriedad y carta compromiso de la proposición;
 - C.** Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los caso deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);
 - D.** Deberá estar firmada por el proponente o por su representante legal la OFERTA ECONÓMICA, GARANTÍA DE SERIEDAD y la CARTA COMPROMISO, tal como lo establece el Artículo 25 del Reglamento de la Ley.
 - E.** Presentarla en un solo sobre en forma ordenada y separando con la carátula correspondiente cada uno de los documentos (no presentar más documentos que los requeridos);
- NOTA.- El hecho de no presentar en forma ordenada y separado con la carátula correspondiente cada uno de los documentos, no será motivo de rechazo de la proposición.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- F. El sobre que contenga la propuesta deberá estar debidamente cerrado y,
 1. **Dirigirse a:** FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI.
 2. **Domicilio:** Blvd. Vildosola s/n casi esquina con av. de la cultura, col villa de seris, Hermosillo, Sonora,
Contenido: Propuesta Técnica y Económica
 3. **Licitación No.:** *LPA-926008998-003-2018*
 4. **Descripción:** *“SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA”*
- G. La oferta la formulará el representante legal acreditado para ello, sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmada.
- H. Idioma.- La propuesta en su totalidad deberá expresarse en idioma Español. En caso de que el LICITANTE requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta sólo se recibirá siempre que venga acompañada de su fiel traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación.
- I. Moneda.- moneda nacional (pesos mexicanos)

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO RETIRARLA, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.

2.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018** deberá apegarse a lo estipulado en el Art. 25, fracción IV del Reglamento de la Ley en la materia, en donde incluirá su propuesta técnica y económica que deberá contener:

DOCUMENTO No. 1
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Se deberá presentar original o copia simple de la CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN que al efecto expidió la CONVOCANTE al LICITANTE al momento de quedar oficialmente inscrito en la presente licitación, la cual acredita que ha cumplido con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria.

NOTA.- Este documento se expide por la convocante posterior a la entrega de documentación solicitada en el apartado No. I.- GENERALIDADES inciso No. 5 de las presentes bases de licitación dentro del plazo de límite de inscripción.

DOCUMENTO No. 2
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

Si la Persona que presenta la Propuesta al acto de apertura es el representante legal de “EL LICITANTE”, deberá de presentar identificación oficial con fotografía en copia simple legible.

Si la persona que presenta la propuesta al acto de apertura es otra diferente al representante legal, deberá presentar dentro del sobre:

- a) Identificación oficial con fotografía en copia simple legible de la persona que presenta la propuesta.
- b) Identificación oficial con fotografía en copia simple legible del representante legal de la empresa.
- c) Carta poder simple en original firmado por el representante legal y la persona que presenta la propuesta.

Una vez adjudicado el contrato, se solicitarán los documentos originales para su cotejo previo a la firma del mismo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

DOCUMENTO NO. 3
OFERTA ECONÓMICA

Este documento se presentará en el **Formato No. 3** de las presentes bases expedido para tal fin por la CONVOCANTE, pudiendo reproducirse por el LICITANTE, pero sin obviar ningún apartado. El monto económico a que ascienda la propuesta antes de I.V.A., se expresará con número y letra en moneda nacional. En el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad de número y letra, será esta última la que se considerará como válida.

Dicha propuesta deberá ser entregada en forma impresa, respetando el orden presentado por la convocante, en el **Anexo No. 1.-** Cantidades y Conceptos a adquirir por paquete.

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

DOCUMENTO No. 4
GARANTÍA DE SERIEDAD

En este rubro el LICITANTE deberá presentar un cheque cruzado, o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA", girado con cargo a cualquier institución bancaria, a favor de la FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI por una cantidad equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el I.V.A. Esta garantía será reintegrada a los concursantes que no resulten ganadores en la fecha y lugar del Acto de Fallo, contra la devolución del recibo extendido por la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y bajo el mismo procedimiento, al ganador, en la fecha en que se firme el contrato, contra la entrega de la garantía de cumplimiento.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas; El presente documento se deberá presentar sin tachaduras o enmendaduras; No deberá ser adherido con ningún pegamento o cinta adhesiva a la hoja alguna.

DOCUMENTO No. 5
CARTA COMPROMISO

Este documento deberá elaborarse por el LICITANTE en papel membretado de la empresa, en él hará constar el monto de su propuesta con número y letra, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado. Dicho documento deberá observar íntegro el contenido del **Formato No. 4** de las presentes bases.

El monto de la propuesta deberá coincidir con el expresado en el Documento No. 3 Oferta Económica.

Este documento deberá estar firmado por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas.

DOCUMENTO No. 6
REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

SE REQUIERE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN:

6.1 Copia del registro Patronal IMSS.

6.2 Como parte de sus obligaciones el licitante deberá presentar la copia fotostática y original para su cotejo, de la liquidación de Cuotas Obrero Patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", el del último bimestre previo a la fecha de la de apertura de propuestas, debidamente sellada. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal por él contratado, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Bimestre, y los pagos del el bimestre correspondiente a la fecha de la presentación de proposiciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados o que llegue a contratar para el cumplimiento del presente contrato que se adjudicara en caso de ser ganador o en su caso podrá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado cumplirán y estarán al corriente y presentaran las cedulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del bimestre y los pagos del bimestre correspondiente relacionando al personal que desea contratar para el cumplimiento del contrato adicionando la dirección y teléfono de cada persona.

6.3 Manifiesto donde identifique el personal que propone para la prestación del "SERVICIO" que incluya el nombre completo, RFC, dirección, correo electrónico, teléfono particular. Con la finalidad de verificar los datos y capacidad técnica para cumplimiento del contrato correspondiente.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

6.4 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- para acreditar este punto deberá de imprimir en hojas membretada de la empresa el Anexo No. 2.- "Especificaciones y condiciones particulares de prestación del servicio" y lo deberá firmar en todas y cada una de sus hojas, el cual se tomara como aceptación de las condiciones que se ocupan para la correcta prestación del servicio.

6.5 Escrito donde señale su domicilio dentro de la ciudad de Hermosillo: Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" el domicilio en la ciudad de Hermosillo Sonora para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Este documento deberá estar firmado por el proponente o por el representante legal de la empresa en cada una de sus hojas LA OMISION O PRESENTACION INCOMPLETA DE ALGUNO O VARIOS DE ESTOS REQUISITOS SERA CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICION RESPECTIVA.

**DOCUMENTO NO. 7
ESTRATIFICACION MIPYME**

Para dar cumplimiento a lo establecido en las fracciones I y II del artículo 24-bis de la ley, se le solicita presentar estratificación vigente de la empresa de acuerdo al **formato No.5** donde se especifique a que estrato pertenece (micro, pequeña o mediana) a efecto de ser consideradas como tal durante la etapa de evaluación, en el entendido de que en caso de omitir dicho documento o presentarlo incorrecto no se le considerará como MYPIME durante dicha etapa (este documento es opcional).

Este documento deberá ser presentado con la caratula correspondiente y en el orden que se indica, debiendo separar con pestañas cada requisito (numeral), señalando el contenido en cada pestaña. La no presentación del documento de acuerdo a las características señaladas en este párrafo no será motivo de rechazo de la propuesta.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

III.- PRECIOS, VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

1.- DONDE DEBE INCLUIRSE.

En la documentación que al efecto haga entrega el LICITANTE dentro del sobre con la documentación, técnica, legal y administrativa.

2.- CUANDO DEBE PRESENTARSE.-

La oferta económica debe presentarse en el mismo sobre que contenga la proposición técnica, mismo sobre que será entregado el día, hora y lugar fijado para la apertura de propuestas.

3.- PERIODO DE VIGENCIA DE SOSTENIMIENTO DE PRECIO.-

El LICITANTE deberá manifestar en los **Formatos Nos. 3 y 4**, que tendrá vigencia de treinta días hábiles contados a partir de la fecha del Fallo de Licitación.

4.- QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIRLA.-

Invariablemente, la oferta económica se formulará por el representante legal acreditado del licitante inscrito.

5.- FORMA EN QUE DEBERÁ PRESENTARSE.-

Debe presentarse por escrito atendiendo a las indicaciones que para su formulación se indican en el Apartado del **Documento No. 3** utilizando para ello el **Formato No. 3**.

Es importante aclarar que los precios propuestos serán firmes, por lo que las únicas modificaciones que en su caso se den al firmar el contrato o posterior a la firma, deberán apegarse a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento.

IV.- GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE SERIEDAD:

Será la garantía que el LICITANTE deberá exhibir dentro del mismo sobre que contenga su documentación técnica y económica. Deberá ser equivalente o mayor al 10% del monto total de su propuesta antes de I.V.A., en **CHEQUE CRUZADO** o que contenga la leyenda "NO NEGOCIABLE" o "PARA ABONO EN CUENTA" a nombre de FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI, cubriendo los requisitos que en el **Documento No.4** se le indican.

2.- GARANTÍA DE ANTICIPO OTORGADO:

Esta garantía será presentada por el contratista dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista hubiere suscrito el contrato Mediante fianza a favor de EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, con domicilio en esta ciudad.

Será por el equivalente al 100% (cien por ciento) I.V.A. incluido, del monto del anticipo que en su momento se suscriba.

Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo.

Se Otorgará un Anticipo del No otorgará anticipo () del Monto Contratado.

3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Esta garantía equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. que en su momento se suscriba, sólo será exigible al LICITANTE ganador y deberá exhibirla dentro de los diez días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se suscriba el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la Garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor de la FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

V.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO:

El lugar en que se entregarán y se abrirán las propuestas, será en la Sala de Juntas del Fondo de Operación de Obras Sonora Si, ubicada en Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora el día **20 de febrero de 2018**, dando inicio en punto de las **12:00 horas**.

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

El acto de apertura dará inicio una vez constatada la invitación que por escrito se haya hecho a la Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura, y será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto, por el titular de la convocante.

Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

- A.** A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
- B.** No se permitirá el uso de celulares, radiolocalizadores o aparatos de telecomunicación.
- C.** El acto está programado para las **12:00 horas**, del día **20 de febrero de 2018**, por lo que el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
- D.** A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de si ha iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, (tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE).
- E.** Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de las 12:00 horas dará inicio el acto por el Servidor Público designado para presidir este acto, quien primeramente hará la presentación de los asistentes.

- A.** Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.
- B.** Pasará lista de asistencia y cada licitante al nombrarse le hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitado en los términos señalados en el Apartado II, punto I, inciso f), de las presentes bases de licitación.
- C.** Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos y que se hayan presentado, se procederá en el orden que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas.
- D.** Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que si en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia ú omisión, será fundamentado debidamente por la CONVOCANTE.
- E.** El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.
- F.** Si alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron.
- G.** Se entregará a cada concursante cuya proposición haya sido admitida en el Acto, un recibo por la garantía otorgada.
- H.** De las propuestas rechazadas en la revisión detallada posterior a este acto, serán entregadas las Garantías de Seriedad, por la CONVOCANTE, durante el acto de fallo; quedando en custodia la que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la Garantía de Cumplimiento exigida en las presentes bases. Se hará devolución durante el acto, de las garantías de seriedad de aquellas proposiciones que hubieren sido rechazadas durante el mismo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- I. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas. El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

NOTA: La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que, durante la celebración del acto, lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:

La autoridad CONVOCANTE, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL:

La Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

VI.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

1. No acredita a satisfacción de la convocante la personalidad jurídica de la empresa o de su representante legal, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.
2. No firma completamente los documentos de Garantía de Seriedad, Carta Compromiso y Oferta Económica que integran la propuesta, según lo estipulado en el Art. 25 Fracción IV del Reglamento;
3. Omite o presenta incompleto algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;
4. En su propuesta presenta incongruencia en alguno de los documentos solicitados, entre sí, o con respecto a la oferta económica de la propuesta.
5. Omite la presentación de la garantía de seriedad solicitada, esta sea inferior al 10% (diez por ciento) de su propuesta económica, o bien, no la presente en los términos solicitados;
6. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
7. Si propone más de una opción de los bienes ofertados;
8. En caso de que no cotizara uno o más de los conceptos comprendidos en cada una de las partidas solicitadas, únicamente se rechazará la partida o partidas que incurran en el citado supuesto, y no toda la propuesta;
9. Si el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
10. Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal;
11. Si se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las empresas participantes en la licitación;
12. Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la junta de aclaraciones;
13. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el precio de los bienes;
14. Si se comprueba que la información presentada es falsa;
15. Si el licitante se encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplan las disposiciones normativas vigentes, la cual es manejada por la Contraloría General;
16. Si los bienes ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada.
17. Si se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, para lo cual se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría General y de la Secretaría de la Función Pública; y
18. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la Materia.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, con objeto de seleccionar las propuestas más convenientes para la convocante.

Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, la convocante, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes, presente oferta solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas: Para lo cual:

1. **Se utilizará el criterio de evaluación BINARIO** por lo que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando su oferta sea solvente. **(fracción II del artículo 24 de la Ley).**
2. Dictamen que emitirá la convocante;
3. Las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento de los bienes de la presente Licitación;
4. Que los bienes ofertados reúnan las especificaciones mínimas de calidad solicitadas;
5. Se garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de la adquisición de acuerdo a las normas aplicables y dentro del plazo estipulado;
6. Se cuente con la capacidad financiera y con la infraestructura conveniente, para garantizar plenamente las obligaciones respectivas;
7. Si dos o más proposiciones, satisfacen los requerimientos, se hará la adjudicación a la proposición solvente más baja.
8. Se tomará como mejor oferta o propuesta, en base a la suma del importe total resultante de multiplicar la cantidad de artículos estimados por la convocante y el precio unitario propuesto por el licitante.
9. En igualdad de condiciones, siempre se preferirá a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) sonorenses sobre las foráneas, se considerará que existe igualdad de condiciones, cuando la diferencia entre los precios propuestos no sea mayor del cinco por ciento con respecto a la propuesta solvente más baja.
10. En caso de continuar el empate en el precio ofertado, se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual celebrará la convocante en el propio acto de fallo, consistiendo en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada, depositar en una urna de la cual se extraerá el primer lugar del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADO A UN SOLO PRESTADOR DE SERVICIOS.

VIII.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en la que se oficializará al concursante seleccionado.

1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

El acta de fallo contendrá los datos de identificación del concurso, contratación que se licita, lugar, hora y fecha en que se firmará el contrato respectivo. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Sí el LICITANTE ganador no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Sí ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la CONVOCANTE para dar a conocer el Fallo en la fecha originalmente señalada, podrá por única vez diferir el fallo previa comunicación que por escrito hará a LICITANTES e invitados. La nueva fecha quedará comprendida dentro de los diez días hábiles siguientes a la inicialmente fijada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

IX.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

La Autoridad Convocante podrá declarar DESIERTA la presente Licitación, cuando:

1. Vencido el plazo de inscripción, ninguna empresa se inscriba.
2. Sí ninguna Empresa se presenta al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3. En caso de que se rechace la totalidad de las propuestas presentadas por parte de las empresas.
4. En caso de que las propuestas económicas presentadas, rebasen el presupuesto asignado para la contratación.
5. En el caso de ser licitación simplificada, cuando en el acto de presentación o apertura no se cuente por lo menos con tres propuestas susceptibles de análisis.

X.- INCONFORMIDADES

1.- PRESENTACIÓN.

De acuerdo con el Art. 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y prestación de Servicios relacionados con bienes muebles de la Administración Pública Estatal, los licitantes que hubieren participado en la Licitación, **podrán inconformarse por escrito**, indistintamente, ante la convocante o ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes al fallo del concurso o en su caso, al día siguiente a aquel en que se halla emitido el acto relativo a cualquier etapa o proceso del mismo.

Transcurrido dicho plazo, precluye para los participantes el derecho de inconformarse.

Los licitantes que presenten su inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad** indicando el acto que motiva la inconformidad, y precisando los hechos que considera contravienen las disposiciones jurídicas aplicables al proceso de contratación.

2.- TRAMITACIÓN.

Una vez recibida la inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General analizará si fue presentada en tiempo, y de ser así, solicitará un informe circunstanciado a la Autoridad Convocante para que un término que no exceda de tres días hábiles manifieste si el promovente de la inconformidad se encuentra inscrito en el procedimiento licitatorio y tiene interés en el mismo; además, en el mismo término deberá remitir las constancias relacionados con los actos impugnados y de contestación a los motivos de inconformidad hechos valer.

Recibida la solicitud de la Secretaría de la Contraloría General, la Convocante deberá notificar el mismo día al licitante o licitantes que pudieren resultar afectados, de la tramitación de la inconformidad, haciéndoles saber que cuentan con un término de dos días hábiles para manifestar ante la Secretaría de la Contraloría General lo que a sus interés convenga; debiendo remitir a ésta las constancias de haber cumplido con tales comunicaciones en el mismo término de tres días hábiles.

Cuando la inconformidad sea presentada ante la propia Autoridad Convocante. Ésta la remitirá a la Secretaría de la Contraloría General dentro del término de tres días hábiles, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

En los procedimientos de inconformidad únicamente serán admisibles como medios de convicción las pruebas documentales, mismas que deberán ser ofrecidas al momento de presentar la inconformidad, al rendir el informe circunstanciado o en el primer escrito que presenten los terceros; dichas pruebas se admitirán o desecharán de plano sin necesidad de diligencia o acto posterior para su desahogo y perfeccionamiento.

3.- RESOLUCIÓN.

Recibido el informe de la Autoridad Convocante, la Secretaría de la Contraloría General, analizará la documentación respectiva, y podrá de manera oficiosa, desahogar o allegarse de cualquier otro elemento de convicción, según las circunstancias de cada caso, con el único fin de determinar la legalidad de los actos impugnados; la resolución a la inconformidad deberá emitirse en un término que no exceda de tres días hábiles, contados a partir de recibido el informe de la Convocante. Tal resolución deberá comunicarse al inconforme, la Autoridad Convocante y los terceros respectivos en un término que no deberá exceder de dos días hábiles.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

La resolución que dicte la Secretaría de la Contraloría General tendrá los siguientes alcances: decretar la nulidad de los actos impugnados y ordenar la reposición del procedimiento de licitación a partir de los actos irregulares; la declaración de nulidad absoluta de todo el procedimiento de contratación; o bien, la determinación de la improcedencia de la inconformidad.

XI. DE LA CONTRATACIÓN

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ARTICULO 24-BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA. En los términos del artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, **constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora es decir “carta para licitaciones estatales de no adeudo”**, o en su caso, el convenio aludido en el párrafo antelado.

Este comprobante de no adeudo lo podrá obtener a través del portal www.sonorensecumplido.gob.mx, entrando en servicios estatales empresarios y a su vez a “carta para licitaciones estatales de no adeudo”, o bien pedir información al teléfono 01(662)1084000 extensiones 4164 y 4165.

1.- TIPOS Y CONCEPTOS DE PEDIDO Y/O CONTRATO

El pedido y/o contrato derivado de la presente Licitación, por sus características y naturaleza, será del tipo estimativo, ello de conformidad a lo señalado en el Artículo 39 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato y/o pedido, en lo relativo a la cantidad fincada, sin tener que recurrir en su caso a la celebración de una nueva licitación, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes, considerando el precio indicado inicialmente, para lo cual deberá observarse lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y los Artículos 43, 44, 45, 46 y 47 de su Reglamento, así como lo establecido en el Documento No. 4.- Oferta Económica.

Si el proveedor a quien se le hubiera otorgado el contrato y/o pedido original no aceptara la adjudicación de demandas adicionales, la convocante asignará esa demanda a los proveedores, que siguiendo el orden de evaluación efectuada en esta licitación hubiesen resultado adjudicados

2.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

La CONVOCANTE en el acto de Fallo, dará a conocer al adjudicatario la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato misma que deberá fijarse, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Sí la LICITANTE ganador, por causas atribuibles a él, no constituye la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento del monto total sin incluir el I.V.A., dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de suscrito el mismo, perderá a favor de la CONVOCANTE la garantía de seriedad otorgada y el Derecho para suscribir el contrato adjudicado.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma

3.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

La convocante al momento de formalizar el contrato, realizara los pedidos objeto del presente concurso, estos pedidos podrán ser semanales o mensuales de acuerdo a los requerimientos de la convocante y deberá ser entregado en los lugares que ella misma designe en un plazo no mayor a tres días naturales después de recibido el pedido por parte del proveedor, siendo todos en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el plazo que no deberá exceder los establecidos en el contrato.

4.- DEVOLUCIONES

La convocante se reserva el derecho de efectuar devoluciones de productos que hayan sido surtidos y recibidos a entera satisfacción y que fueron objeto de un pedido anterior que tomo como base el historial de consumo, en un plazo que no deberá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha en que la convocante haya recibido dichos productos, considerando que el importe de estos serán deducidos del pago inmediato siguiente que la convocante le realice al proveedor.

En la misma forma la convocante tendrá derecho a efectuar devoluciones de productos que no cumplan con la calidad especificada en la propuesta, o bien, que no sea igual a la muestra presentada, si fuese el caso.

5.- FORMA DE PAGO

a) "EL FOOSI" a través de la "COORDINACION FINANCIERA" pagará a "EL PROVEEDOR" en un término que no excederá de 20 (veinte) días hábiles contados a partir de recibida la factura en el FOOSI, debidamente validada, por el importe de los SERVICIOS a satisfacción de "EL FOOSI", tomando en consideración el programa de entrega que establece en la Cláusula correspondiente, del presente contrato.

El licitante adjudicado autorizará a la convocante para que deduzca de en la factura correspondiente lo siguiente:

- El 0.2% (punto dos por ciento) sobre el importe de la adquisición sin incluir el impuesto al valor agregado por concepto aportación para el servicio de vigilancia, inspección control para Secretaria de la Controlaría General. Lo anterior de acuerdo al artículo 326 fracción VI numeral 1 la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
- El 15% (Quince por ciento) sobre 0.2% por concepto de aportación a la Universidad de Sonora (UNISON). Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos 246, 247 y 249 de la Ley de Hacienda del Estado.
- El 15% (quince por ciento) sobre 0.2%, por concepto de aportación al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP). Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado.
- El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2%, por concepto de aportación para la conservación y creación de infraestructura educativa. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora

b) "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar debidamente estimado el valor del monto total del suministro de los bienes, después del cual no le será admitida reclamación alguna.

c) La liquidación de las facturas presentadas por "EL PROVEEDOR", no representa en ningún caso la aceptación del suministro de los bienes correspondientes.

d) El importe resultante de las devoluciones realizadas por "EL FOOSI" a "EL PROVEEDOR" será descontado del pago inmediato siguiente que "EL FOOSI" le realice a "EL PROVEEDOR".

e) El importe resultante de la pena convencional por retraso en el suministro será descontado, en el pago inmediato siguiente que "EL FOOSI" le realice a "EL PROVEEDOR".

6.- VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, se hace del conocimiento del licitante;

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- a) Que la adquisición que se licita, puede ser objeto de revisión por parte de la Secretaría de la Contraloría General, o por quien ésta designe, a fin de comprobar que la calidad, la cantidad, el precio y demás circunstancias relevantes de la operación, son los adecuados para el interés del Estado;
- b) Que la revisión puede ser practicada en los centros de producción, almacenes y puertos de embarques o de llegada, así como en los depósitos o lugares de recepción de los bienes;
- c) Que el proveedor se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias, para el desahogo de la revisión;
- d) Que el proveedor acepta someterse a la revisión y a sus resultados, así como a los efectos jurídicos a que se contraen los artículos 37 y 38 de la Ley;
- e) Que cuando para la comprobación de la calidad o de las especificaciones técnicas de los bienes se requieran muestras, éstas serán a cargo del proveedor;
- f) Que cuando para el desahogo de la revisión, sean necesarias pruebas que ocasionen algún daño o destrucción de los equipos entregados, éstas serán realizadas sin responsabilidad para quien efectúe la revisión.

5.- PENAS CONVENCIONALES

Penas convencionales.- Si "EL PROVEEDOR" no cumple en tiempo y forma con el programa de entrega de los bienes designado por "EL FOOSI", deberá cubrir a ésta, el importe que resulte del uno al millar por cada día natural que transcurra desde que surja la demora hasta la fecha en que se reanude la entrega total de los bienes suministrados sobre el valor total estimado del presente contrato; en el caso de que "EL FOOSI" encuentre algún incumplimiento en las especificaciones de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se compromete a cubrirlo de forma inmediata. Además, si durante la vigencia del contrato se tienen tres incumplimientos en cuanto a calidad o entrega de los bienes; independientemente del pago de la pena convencional señalada anteriormente "EL FOOSI", podrá optar por la rescisión administrativa del contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento mencionada en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del contrato.

XII.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos tributarios, administrativos y de legislación sobre la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS.

C. C.P. MARTIN ROGELIO MEXIA SALIDO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

**ANEXO 1
CANTIDADES Y CONCEPTOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE
VIGILANCIA
Licitación Pública N° LPA-926008998-003-2018**

Relativa a **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.**

CONVOCADA POR EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI.

**PARTIDA NO. 1
(SERVICIO DE LIMPIEZA)**

CATALOGO DE CONCEPTOS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	Servicio de limpieza mensual del Fondo de Operación de Obras Sonora Sí, ubicado en Blvr. Vildósola s/n, Col. Villa de Seris, en Hermosillo, Sonora. Incluye: un operario dotado de insumos y materiales necesarios para la correcta ejecución de su trabajo.	Mes	10.00
2.1	Servicio de limpieza mensual de las oficinas de la planta potabilizadora sur ubicada en Blvr. San Pedro de la Conquista Final, Col. Las Lomas, en Hermosillo, Sonora. Incluye: un operario dotado de insumos y materiales necesarios para la correcta ejecución de su trabajo.	Mes	10.00

- Se les comunica a los licitantes que deberán incluir en cada concepto de la partida en comento todo lo necesario (materiales, mano de obra, herramienta y equipo) para la correcta ejecución y la adecuada prestación del servicio requerido y en total apego a las estipulaciones de la convocante.
- Periodo de ejecución del contrato: del **15 de marzo de 2018** al **31 de diciembre de 2018** siendo un total de **292** días naturales.
- Así mismo los participantes deberán considerar las siguientes especificaciones de prestación del servicio:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

CONSIGNAS PARA EL CONCEPTO CON CLAVE 1.1:

PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ UBICADO EN BLVR. VILDÓSOLA S/N COL. VILLA DE SERIS, EN HERMOSILLO, SONORA.

SE LES COMUNICA A LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE LA PARTIDA EN COMENTO TODO LO NECESARIO (MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO) PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO.

El Fondo de Operación de Obras Sonora Sí llevará a cabo la supervisión del servicio. Asimismo el servicio que se requiere consiste en asear y mantener la limpieza de las oficinas e instalaciones así como patios y jardines del mismo edificio. En caso de que los resultados indiquen que no se está cumpliendo con las disposiciones encomendadas, se podrá rescindir administrativamente el contrato, con las consecuencias legales que procedan de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

- A. La unidad de referencia para ejecución del servicio esperado por la **Convocante** es “**OPERARIO**” que contempla una persona con las capacidades y aptitudes requeridas para realizar el servicio que se licita en la presente convocatoria, dotada mensualmente con las cantidades proporcionales de materiales e insumos para la realización de su trabajo especificadas en el inciso I de estas especificaciones.
- B. Cuando por causas naturales o ajenas, la unidad de medida puede ser fraccionada para fines de pago por el número de días que corresponda al mes que se facture.
- C. El Fondo de Operación de Obras Sonora Sí, se reserva el derecho de solicitar la sustitución en todo momento de cualquier trabajador por incumplimiento de cualquier consigna o violación a cualquier restricción o incumplimiento en las condiciones generales para el servicio de limpieza.
- D. Será responsabilidad del prestador de servicio cumplir con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, así como haber inscrito en el I.M.S.S. e INFONAVIT y proporcionar todas la prestaciones obrero patronales a que haya lugar a todo su personal que utilice para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad aplicable.
- E. A fin de garantizar al Fondo de Operación de Obras Sonora Sí el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar un responsable de supervisión con la facultad de tomar decisiones y resolver situaciones a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio en un plazo no mayor a 2 dos horas y siempre debe estar localizable, para ello debe proporcionar el domicilio de la matriz y de la sucursal así como los números telefónicos y celular o bien de radio localizador y correo electrónico para la recepción de reportes para este efecto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- F. El **Prestador del servicio** deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el orden en su trabajo y desempeño de labores dentro de las instalaciones del Fondo de Operación de Obras Sonora Sí manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la misma, además deberá hacer del conocimiento a todos los elementos de las consignas determinadas en las bases de licitación, así como las instrucciones particulares diarias que le de la convocante.
- G. El **Prestador del servicio** atenderá de inmediato las observaciones que le haga el responsable de cada uno de los lugares donde se presenta el servicio, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- H. El Fondo de Operación de Obras Sonora Sí cuenta con una sola planta, en la cual se barre, trapea y se sacude diario, de la misma manera se realizar limpieza de cristales dos veces por semana y contiene los siguientes espacios:
- Vestíbulo y área de recepción general
 - Oficina de vocalía ejecutiva
 - Sanitarios públicos para damas y caballeros
 - Área de oficinas internas
 - Sala de juntas "Tepupa"
 - Sala de juntas "Batuc"
 - Auditorio
 - Almacén
 - Cuarto de instalaciones

Por lo anteriormente expuesto el servicio de limpieza para el Fondo de Operación de Obras Sonora Sí se solicita se cotice e incluya **cuatro** personas de sexo femenino de entre 25 y 45 años. Sin embargo la empresa deberá de contar con 1 comodín para en caso de alguna inasistencia, los comodines son personas que pueden presentarse en caso de alguna inasistencia; así que de igual manera tendrán que presentar la alta en el IMSS, y el resto de documentos que se solicitan según las consignas que se establecen en la misma convocatoria

- I. El prestador del servicio deberá de cumplir con los siguientes puntos:
- Deberá registrar en bitácora el ingreso y salida de los elementos (bitácora que tendrá el administrativo en su poder).
 - El primer turno ingresará de lunes a viernes a las 06:00 horas y saldrá a las 13:00 horas y el segundo turno ingresará de lunes a viernes a las 13:00 horas y saldrá a las 19:00 horas aún cuando permanezca el personal laborando. La guardia del fin de semana ingresará los sábados a las 08:00 horas y saldrá a las 13:00 horas, alternando los equipos de trabajo.
 - Los anteriores son en días hábiles según calendario estatal, sin embargo la unidad administrativa cuando así lo requiera podrá solicitar a la empresa prestadora de servicios que se labore a lo más 2 (dos) días inhábiles (extemporáneos) por mes natural. En caso de que la **Convocante** requiera del servicio de limpieza en días extemporáneos lo solicitará al prestador del servicio mediante oficio con 3 días de anticipación siendo de esta forma obligatoria la prestación de servicio por parte del licitante ganador

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- El **Prestador del servicio** se obliga a instruir a todo su personal que queda prohibida la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina, computadoras y cualesquiera otros bienes muebles propiedad del Fondo de Operación de Obras Sonora Sí.
 - Será indispensable para el pago del servicio anexar a la factura copia del control diario de asistencia y de los reportes semanales, cada reporte deberá estar firmado por Supervisión del Fondo de Operación de Obras Sonora Sí.
 - Deberá instruir a los elementos sobre el correcto uso de las herramientas necesarias para la ejecución del servicio de las cuales son responsabilidad de la proveedora del servicio.
 - Está prohibido para el personal **Prestador del servicio** objeto de esta licitación recibir cualquier tipo de mensajería, bienes, así como cualquier documentación de las diversas autoridades o de cualquier índole.
 - Deberá suministrar mensualmente (dentro de los primeros 5 días del mes), todos los productos químicos utilizados para la realización de los trabajos dentro de las instalaciones, deberán cubrir y cumplir los estándares de calidad necesarios y no deberán interrumpir la normatividad de sustancias dañinas al medio ambiente y la salud:
 - 10 litros de limpiador líquido (Marca Fabuloso o Similar)
 - 4 litros de cloro (Marca Cloralex o Similar)
 - 4 litros de líquido limpiador de cristales (Marca Windex o Similar)
 - 4 litros de aceite para piso
 - 4 botellas de aceite para muebles.
 - 1 galón de jabón líquido para manos
 - 40 rollos de papel para el baño.
 - 20 paquetes de papel predoblado.
 - 8 paquete de trapos para limpiar (Marca magitel o Similar)
 - 8 par de guantes
 - 1 galón de aromatizante de ambiente
 - 4 escoba (cada dos meses)
 - 4 trapeador en agua (cada dos meses)
 - 4 trapeador en aceite (cada tres meses)
 - 2 balde con exprimidor de trapeador (cada tres meses)
 - 4 cepillo limpiador para sanitarios (cada dos meses)
- J. El Fondo de Operación de Obras Sonora Sí asignará un lugar para el resguardo de los insumos proporcionados por el prestador del servicio y será responsabilidad del prestador de servicios el resguardo correspondiente, mediante el cual se comprometerá a dar el correcto uso y mantenimiento de los mismos (según se requiera), en el resguardo y/o bitácora se establecerá el tiempo mediante el cual se reemplazara la herramienta por una nueva.
- K. En caso que se detecte el mal uso, deterioro temprano o extravío de las herramientas para la realización del servicio, será responsabilidad del prestador de servicios la sustitución de la herramienta en un periodo no mayor a 24 horas, por una nueva, el costo será absorbido por el **Prestador de servicios** sin responsabilidad para el Fondo de Operación de Obras Sonora Sí.
- L. En caso que se detecte el mal uso, consumo inapropiado o extravío de los consumibles proporcionados por la prestadora del servicio, será responsabilidad del prestador de servicios la sustitución los consumibles en un periodo no mayor a 24 horas, por el lote del consumible proporcionado originalmente el costo será absorbido por el **Prestador de servicios** sin responsabilidad para el Fondo de Operación de Obras Sonora Sí.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- M. El licitante ganador deberá de presentar a los responsables designados por el **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**, los certificados clínicos de los exámenes antidoping dos veces durante el periodo de prestación del servicio o cuando el **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí** lo solicite, de cada uno de los elementos que se presenten en cada uno de los lugares donde se preste el servicio y de aquellos que roten de forma temporal. dicho examen deberá de solicitarse sobre el consumo de cocaína, marihuana THC (tetrahidrocannabinoides), anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, éstos deberán tramitarse ante una instancia pública (hospitales civiles, cruz verde o cruz roja).
- N. Para todos los elementos que contrate el licitante adjudicado para la prestación del servicio de limpieza en instalaciones del **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**, deberá presentar a más tardar a los 15 días naturales de iniciado el contrato, el expediente que contenga los exámenes psicológicos y médicos incluyendo aquellos que utilice para cubrir la rotación para la prestación del servicio, asimismo un documento solicitud con los datos que se mencionan a continuación:
- a. Nombre completo
 - b. Domicilio actual
 - c. Copia de identificación oficial
 - d. Tipo sanguíneo,

El aspirante deberá anexar a la solicitud de los documentos, originales de:

- a. Acta de nacimiento
- b. Cartilla del servicio militar nacional
- c. Carta de no antecedentes penales
- d. Certificado médico
- e. Resultados negativos del examen antidoping
- f. En su caso acta de matrimonio y,
- g. Los demás que determinen otros ordenamientos aplicables y la Secretaría.

La contratación del personal será siempre bajo la estricta responsabilidad del prestador de servicios.

- O. Al finalizar el horario de labores deberá verificar la salida con el supervisor por parte de la **Convocante**.
- P. El personal asignado para la prestación del servicio deberá de presentarse a las instalaciones de la Entidad claramente identificados y uniformados.
- Q. La presentación personal de los elementos deberá ser:
- Bañado.
 - Rasurado.
 - Corte de pelo y bien peinado.
 - Corte de uñas.
 - Uniforme limpio y en óptimas condiciones (sin rasgaduras ni parches).
 - Calzado lustrado
- R. Los elementos deberán actuar:
- Dentro del orden jurídico, civil y administrativo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- Respetar y hacer respetar las consignas establecidas en las bases del presente concurso así como del contrato que emane del procedimiento.
 - Cumplir con las consignas generales y particulares para el desempeño del servicio.
 - Servir con honor y honradez.
 - No discriminar a persona alguna, cualesquiera que sea el motivo.
 - Actuar con la determinación necesaria y sin demora.
 - Observar un trato respetuoso, cordial, cortés y amable para con todas las personas.
 - Usar y conservar el uniforme y equipo que se le encomiende con el debido cuidado y esmero.
 - Guardar con la debida reserva, las órdenes que reciban y la información que obtengan en el desempeño de sus funciones.
 - Preservar limpias las instalaciones del **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**, así como los bienes que pertenecen a la Institución.
 - Dar aviso inmediato al responsable de la Institución a la que prestan el servicio de cualquier incidente que se presente y que con motivo de sus funciones tome conocimiento y/o participe.
 - Entregar al jefe administrativo y/o al encargado del centro de trabajo, todo objeto de valor que se encuentren abandonados.
 - Cumplir con las demás disposiciones legales y/o específicas que se le instruya por parte del área requirente.
- S. El personal deberá conocer físicamente las instalaciones del **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**.
- T. El personal deberá contar con una edad preferentemente entre los 25 a 45 años, buena condición física, médica y psicológica, presentarse a los centros de trabajo debidamente aseados (afeitados, con buen corte de pelo y sin tatuajes visibles).
- U. El licitante ganador deberá contar con los equipos y adiestramientos solicitados conforme a la normativa aplicable para prestar un servicio eficaz y seguro para las personas del **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**.
- V. Todo lo requerido así como los recursos humanos y uniformes, etc. para la adecuada prestación del servicio y que están descritos en los puntos anteriores estarán a cargo del **Prestador del servicio** sin cargo extra para la **Convocante**.

RESTRICCIONES A LOS ELEMENTOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

- Abandonar el servicio.
- Proporcionar información a las personas ajenas que pudieran comprometer a las instalaciones y su personal.
- Recibir en custodia cheques, dinero, vehículos, joyas y otros valores.
- Recibir dádivas, regalos y otros ofrecimientos.
- Portar y/o presentarse en la prestación del servicio, bajo los efectos de bebidas alcohólicas o enervantes.
- Ingerir bebidas alcohólicas o consumir enervantes dentro de las instalaciones de todos y cada uno de los lugares donde se prestara el servicio.
- Fumar dentro de las áreas prohibidas para ello.
- Lectura prolongada, escuchar radio con audífonos, dormir, platicar en exceso con empleados, jugar con celulares.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- Crear familiaridad con los empleados, proveedores o visitantes.
- Usar el teléfono o equipo de las instalaciones del Fondo de Operación de Obras Sonora Sí para cualquier asunto personal.
- Manejar vehículos oficiales del Fondo de Operación de Obras Sonora Sí (**EXCEPTO PREVIA JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**).
- Ejercer funciones distintas a las encomendadas que los distraigan o aparten de sus deberes.
- Solicitar dinero, cigarrillos u otras cosas al personal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA**.
- Recibir visitas personales.
- Cometer cualquier acto de indisciplina o abuso de autoridad en el servicio.
- Ingresar a las áreas que le sean restringidas.
- Usar prendas que no correspondan al uniforme autorizado.
- Ausentarse de su servicio sin la autorización correspondiente.
- Portar algún tipo de arma de fuego.
- Prestar el equipo de trabajo que se le asignó a otras personas.
- Realizar actos de corrupción o faltas de ética y/o hacer uso de su función o atribuciones para lucrar y obtener beneficio alguno por medio del tráfico de influencias.
- Realizar o ejecutar actos que por su imprudencia pongan en riesgo la integridad física de su persona, la de sus compañeros, la de las personas que laboran y visitan la Institución así como las instalaciones y bienes que se encuentran bajo su resguardo.
- En general, violar o contravenir las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de orden civil o administrativos y en su caso las internas con que cuente la Institución.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

- Las actividades descritas son las indispensables con objeto de asear y mantener limpias las instalaciones del Fondo de Operación de Obras Sonora Sí.
- La frecuencia de las actividades será la convenida en los horarios establecidos.
- El **Prestador del servicio** atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores del Fondo de Operación de Obras Sonora Sí con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio y tomar en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- Para la buena ejecución del servicio y número de elementos permanentes en cada inmueble, el Fondo de Operación de Obras Sonora Sí verificará la asistencia del personal.
- Mensualmente el **Prestador del servicio** entregará las listas de asistencia del personal fijo y reporte, con las actividades sustantivas que haya ejecutado, así como las recomendaciones que considere indispensables para corregir cualquier deficiencia.
- La empresa prestadora del servicio deberá de proporcionar las bitácoras necesarias para llevar los registros de los roles de limpieza establecidos así como de inventarios de equipo proporciono la entidad. Dichas bitácoras una vez que se terminen las hojas en blanco, deberán de entregarse a la entidad para su resguardo y consultas posteriores.

El Fondo de Operación de Obras Sonora Sí solicitará que el personal que designe el proveedor para prestar el servicio entregue "carta de policía" o "carta de no antecedentes penales" al ingresar, en caso de existir cambios en el personal que presta el servicio deberá presentar la citada carta así como el examen mencionado, lo anterior con la finalidad de saber que el personal asignado al Fondo de Operación de Obras Sonora Sí cuenta con una conducta intachable. El licitante deberá de aplicar un examen antidoping cada

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

semestre a cada uno de sus elementos que presente el servicio al Fondo de Operación de Obras Sonora Sí. En caso de que los resultados sean positivos, se deberá de cambiar al elemento, a la brevedad.

En caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, el licitante ganador está obligado a sustituirla en un plazo máximo de 2 dos horas, si no se presenta el elemento sustituto en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de una pena convencional.

LA FORMA DE PAGO SERA LA SIGUIENTE:

El "Fondo de Operación de Obras Sonora Sí" liquidará contra la presentación de la (s) factura (s) por el importe de los servicios proporcionados al amparo del contrato correspondiente. Y que una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por persona designada por el "Fondo de Operación de Obras Sonora Sí". Dicho pago no deberá exceder de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva, el pago se efectuará en moneda nacional, se facturará mensualmente y la forma de pago se hará en cheque o transferencia bancaria.

CONSIGNAS PARA EL CONCEPTO CON CLAVE 2.1:

PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE LA PLANTA POTABILIZADORA SUR UBICADA EN BLVR. SAN PEDRO DE LA CONQUISTA FINAL, COL. LAS LOMAS, EN HERMOSILLO, SONORA.

SE LES COMUNICA A LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN LA COTIZACIÓN DEL CONCEPTO DE LA PARTIDA EN COMENTO TODO LO NECESARIO (MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO) PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN Y LA ADECUADA PRESTACION DEL SERVICIO REQUERIDO.

La Dirección General de la Planta Potabilizadora Sur llevará a cabo la supervisión del servicio. Asimismo el servicio que se requiere consiste en asear y mantener la limpieza de las oficinas e instalaciones así como patios y jardines del mismo edificio. En caso de que los resultados indiquen que no se está cumpliendo con las disposiciones encomendadas, se podrá rescindir administrativamente el contrato, con las consecuencias legales que procedan de conformidad al artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

ESPECIFICACIONES PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

- A. La unidad de referencia para ejecución del servicio esperado por la Convocante es "OPERARIO" que contempla una persona con las capacidades y aptitudes requeridas para realizar el servicio que se licita en la presente convocatoria, dotada mensualmente con las cantidades proporcionales de materiales e insumos para la realización de su trabajo especificadas en el inciso I de estas especificaciones.
- B. Cuando por causas naturales o ajenas, la unidad de medida puede ser fraccionada para fines de pago por el número de días que corresponda al mes que se facture.
- C. La Dirección General de la Planta Potabilizadora Sur se reserva el derecho de solicitar la sustitución en todo momento de cualquier trabajador por incumplimiento de cualquier consigna o violación a cualquier restricción o incumplimiento en las condiciones generales para el servicio de limpieza.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- D. Será responsabilidad del prestador de servicio cumplir con todas sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, así como haber inscrito en el I.M.S.S. e INFONAVIT y proporcionar todas la prestaciones obrero patronales a que haya lugar a todo su personal que utilice para la prestación del servicio de acuerdo a la normatividad aplicable.
- E. A fin de garantizar al **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí** el buen desarrollo del servicio, el proveedor deberá nombrar un responsable de supervisión con la facultad de tomar decisiones y resolver situaciones a efecto de dar solución inmediata a la problemática que se presente con respecto al servicio en un plazo no mayor a 2 dos horas y siempre debe estar localizable, para ello debe proporcionar el domicilio de la matriz y de la sucursal así como los números telefónicos y celular o bien de radio localizador y correo electrónico para la recepción de reportes para este efecto.
- F. El **Prestador del servicio** deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el orden en su trabajo y desempeño de labores dentro de las instalaciones de la **Planta Potabilizadora Sur** manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal de la misma, además deberá hacer del conocimiento a todos los elementos de las consignas determinadas en las bases de licitación, así como las instrucciones particulares diarias que le de la convocante.
- G. El **Prestador del servicio** atenderá de inmediato las observaciones que le haga el responsable de cada uno de los lugares donde se presenta el servicio, con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- H. La **Planta Potabilizadora Sur** cuenta con dos edificios de oficinas y una caseta de vigilancia, en los cuales se barre, trapea y se sacude diario, de la misma manera se realiza limpieza de cristales dos veces por semana y contienen los siguientes espacios:
- **Caseta de vigilancia**
 - Área de vigilancia y baño personal
 - **Módulo de Administración y Control**
 - Vestíbulo y área de recepción general
 - Oficina de Director general y baño de uso personal
 - Sanitarios públicos para damas y caballeros
 - Sala de juntas
 - Laboratorio
 - Cuarto de control y monitoreo
 - Cubículos de oficinas
 - Área de cocina
 - **Edificio de Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**
 - Vestíbulo y área de recepción general
 - 2 cubículos de oficinas
 - Oficina de supervisor general y baño de uso personal
 - Sanitarios públicos para damas y caballeros
 - Sala de juntas
 - Cuarto de control y monitoreo

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- **Caseta de operación de filtros**

- Área general.

Por lo anteriormente expuesto el servicio de limpieza para los edificios de la **Planta Potabilizadora Sur** se solicita se cotice e incluya **tres** personas de sexo femenino de entre 25 y 45 años. Sin embargo la empresa deberá de contar con 1 comodín para en caso de alguna inasistencia, los comodines son personas que pueden presentarse en caso de alguna inasistencia; así que de igual manera tendrán que presentar la alta en el IMSS, y el resto de documentos que se solicitan según las consignas que se establecen en la misma convocatoria

I. El **Prestador del servicio** deberá de cumplir con los siguientes puntos:

- Deberá registrar en bitácora el ingreso y salida de los elementos (bitácora que tendrá el administrativo en su poder).
- El primer turno ingresará de lunes a viernes a las 07:00 horas y saldrá a las 14:00 horas y el segundo turno ingresará de lunes a viernes a las 12:00 horas y saldrá a las 19:00 horas aún cuando permanezca el personal laborando. La guardia del fin de semana ingresará los sábados a las 08:00 horas y saldrá a las 13:00 horas, alternando los equipos de trabajo.
- Los anteriores son en días hábiles según calendario estatal, sin embargo la unidad administrativa cuando así lo requiera podrá solicitar a la empresa prestadora de servicios que se labore a lo más 2 (dos) días inhábiles (extemporáneos) por mes natural. En caso de que la **Convocante** requiera del servicio de limpieza en días extemporáneos lo solicitará al prestador del servicio mediante oficio con 3 días de anticipación siendo de esta forma obligatoria la prestación de servicio por parte del licitante ganador
- El **Prestador del servicio** se obliga a instruir a todo su personal que queda prohibida la utilización de teléfonos oficiales, equipo de oficina, computadoras y cualesquiera otros bienes muebles propiedad del **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**.
- Será indispensable para el pago del servicio anexar a la factura copia del control diario de asistencia y de los reportes semanales, cada reporte deberá estar firmado por Dirección general de la **Planta Potabilizadora Sur**.
- Deberá instruir a los elementos sobre el correcto uso de las herramientas necesarias para la ejecución del servicio de las cuales son responsabilidad de la proveedora del servicio.
- Está prohibido para el personal **Prestador del servicio** objeto de esta licitación recibir cualquier tipo de mensajería, bienes, así como cualquier documentación de las diversas autoridades o de cualquier índole.
- Deberá suministrar mensualmente (dentro de los primeros 5 días del mes), todos los productos químicos utilizados para la realización de los trabajos dentro de las instalaciones, deberán cubrir y cumplir los estándares de calidad necesarios y no deberán interrumpir la normatividad de sustancias dañinas al medio ambiente y la salud:
 - 5 litros de limpiador líquido (Marca Fabuloso o Similar)
 - 4 litros de cloro (Marca Cloralex o Similar)
 - 4 litros de líquido limpiador de cristales (Marca Windex o Similar)
 - 4 botellas de aceite para muebles.
 - 1 galón de jabón líquido para manos
 - 20 rollos de papel para el baño.
 - 5 paquetes de papel predoblado.
 - 4 paquete de trapos para limpiar (Marca magitel o Similar)
 - 4 par de guantes

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- 1 galón de aromatizante de ambiente
- 2 escobas
- 2 trapeador en agua
- 2 balde con exprimidor de trapeador (cada tres meses)
- 2 cepillo limpiador para sanitarios

- J. La Dirección General de la **Planta Potabilizadora Sur** asignará un lugar para el resguardo de los insumos proporcionados por el prestador del servicio y será responsabilidad del prestador de servicios el resguardo correspondiente, mediante el cual se comprometerá a dar el correcto uso y mantenimiento de los mismos (según se requiera), en el resguardo y/o bitácora se establecerá el tiempo mediante el cual se reemplazara la herramienta por una nueva.
- K. En caso que se detecte el mal uso, deterioro temprano o extravío de las herramientas para la realización del servicio, será responsabilidad del prestador de servicios la sustitución de la herramienta en un periodo no mayor a 24 horas, por una nueva, el costo será absorbido por el **Prestador de servicios** sin responsabilidad para el **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**.
- L. En caso que se detecte el mal uso, consumo inapropiado o extravío de los consumibles proporcionados por la prestadora del servicio, será responsabilidad del prestador de servicios la sustitución los consumibles en un periodo no mayor a 24 horas, por el lote del consumible proporcionado originalmente el costo será absorbido por el **Prestador de servicios** sin responsabilidad para el **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**.
- M. El licitante ganador deberá de presentar a los responsables designados por el **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**, los certificados clínicos de los exámenes antidoping dos veces durante el periodo de prestación del servicio o cuando el **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí** lo solicite, de cada uno de los elementos que se presenten en cada uno de los lugares donde se preste el servicio y de aquellos que roten de forma temporal, dicho examen deberá de solicitarse sobre el consumo de cocaína, marihuana THC (tetrahidrocannabinoides), anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, éstos deberán tramitarse ante una instancia pública (hospitales civiles, cruz verde o cruz roja).
- N. Para todos los elementos que contrate el licitante adjudicado para la prestación del servicio de limpieza de los edificios de la **Planta Potabilizadora Sur**, deberá presentar a más tardar a los 15 días naturales de iniciado el contrato, el expediente que contenga los exámenes psicológicos y médicos incluyendo aquellos que utilice para cubrir la rotación para la prestación del servicio, asimismo un documento solicitud con los datos que se mencionan a continuación:
- a. Nombre completo
 - b. Domicilio actual
 - c. Copia de identificación oficial
 - d. Tipo sanguíneo,

El aspirante deberá anexar a la solicitud de los documentos, originales de:

- h. Acta de nacimiento
- i. Cartilla del servicio militar nacional
- j. Carta de no antecedentes penales
- k. Certificado médico
- l. Resultados negativos del examen antidoping

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- m. En su caso acta de matrimonio y,
- n. Los demás que determinen otros ordenamientos aplicables y la Secretaría.

La contratación del personal será siempre bajo la estricta responsabilidad del prestador de servicios.

- O. Al finalizar el horario de labores deberá verificar la salida con el supervisor por parte de la **Convocante**.
- P. El personal asignado para la prestación del servicio deberá de presentarse a las instalaciones de la Entidad claramente identificados y uniformados.
- Q. La presentación personal de los elementos deberá ser:
 - Bañado.
 - Rasurado.
 - Corte de pelo y bien peinado.
 - Corte de uñas.
 - Uniforme limpio y en óptimas condiciones (sin rasgaduras ni parches).
 - Calzado lustrado
- R. Los elementos deberán actuar:
 - Dentro del orden jurídico, civil y administrativo.
 - Respetar y hacer respetar las consignas establecidas en las bases del presente concurso así como del contrato que emane del procedimiento.
 - Cumplir con las consignas generales y particulares para el desempeño del servicio.
 - Servir con honor y honradez.
 - No discriminar a persona alguna, cualesquiera que sea el motivo.
 - Actuar con la determinación necesaria y sin demora.
 - Observar un trato respetuoso, cordial, cortés y amable para con todas las personas.
 - Usar y conservar el uniforme y equipo que se le encomiende con el debido cuidado y esmero.
 - Guardar con la debida reserva, las órdenes que reciban y la información que obtengan en el desempeño de sus funciones.
 - Preservar limpias las oficinas de la **Planta Potabilizadora Sur**, así como los bienes que pertenecen a la Institución.
 - Dar aviso inmediato al responsable de la Institución a la que prestan el servicio de cualquier incidente que se presente y que con motivo de sus funciones tome conocimiento y/o participe.
 - Entregar al jefe administrativo y/o al encargado del centro de trabajo, todo objeto de valor que se encuentren abandonados.
 - Cumplir con las demás disposiciones legales y/o específicas que se le instruya por parte del área requirente.
- S. El personal deberá conocer físicamente las instalaciones de la **Planta Potabilizadora Sur**.
- T. El personal deberá contar con una edad preferentemente entre los 25 a 45 años, buena condición física, médica y psicológica, presentarse a los centros de trabajo debidamente aseados (afeitados, con buen corte de pelo y sin tatuajes visibles).

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- U. El licitante ganador deberá contar con los equipos y adiestramientos solicitados conforme a la normativa aplicable para prestar un servicio eficaz y seguro para el personal de la **Planta Potabilizadora Sur**.
- V. Todo lo requerido así como los recursos humanos y uniformes, etc. para la adecuada prestación del servicio y que están descritos en los puntos anteriores estarán a cargo del **Prestador del servicio** sin cargo extra para la **Convocante**.

RESTRICCIONES A LOS ELEMENTOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

- Abandonar el servicio.
- Proporcionar información a las personas ajenas que pudieran comprometer a las instalaciones y su personal.
- Recibir en custodia cheques, dinero, vehículos, joyas y otros valores.
- Recibir dádivas, regalos y otros ofrecimientos.
- Portar y/o presentarse en la prestación del servicio, bajo los efectos de bebidas alcohólicas o enervantes.
- Ingerir bebidas alcohólicas o consumir enervantes dentro de las instalaciones de todos y cada uno de los lugares donde se prestara el servicio.
- Fumar dentro de las áreas prohibidas para ello.
- Lectura prolongada, escuchar radio con audífonos, dormir, platicar en exceso con empleados, jugar con celulares.
- Crear familiaridad con los empleados, proveedores o visitantes.
- Usar el teléfono o equipo de las instalaciones de la **Planta Potabilizadora Sur** para cualquier asunto personal.
- Manejar vehículos oficiales del **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí (EXCEPTO PREVIA JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA)**.
- Ejercer funciones distintas a las encomendadas que los distraigan o aparten de sus deberes.
- Solicitar dinero, cigarrillos u otras cosas al personal de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA**.
- Recibir visitas personales.
- Cometer cualquier acto de indisciplina o abuso de autoridad en el servicio.
- Ingresar a las áreas que le sean restringidas.
- Usar prendas que no correspondan al uniforme autorizado.
- Ausentarse de su servicio sin la autorización correspondiente.
- Portar algún tipo de arma de fuego.
- Prestar el equipo de trabajo que se le asignó a otras personas.
- Realizar actos de corrupción o faltas de ética y/o hacer uso de su función o atribuciones para lucrar y obtener beneficio alguno por medio del tráfico de influencias.
- Realizar o ejecutar actos que por su imprudencia pongan en riesgo la integridad física de su persona, la de sus compañeros, la de las personas que laboran y visitan la Institución así como las instalaciones y bienes que se encuentran bajo su resguardo.
- En general, violar o contravenir las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de orden civil o administrativos y en su caso las internas con que cuente la Institución.

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- Las actividades descritas son las indispensables con objeto de asear y mantener limpias los edificios de oficinas de la **Planta Potabilizadora Sur**.
- La frecuencia de las actividades será la convenida en los horarios establecidos.
- El **Prestador del servicio** atenderá de inmediato las observaciones que le hagan los supervisores de la **Planta Potabilizadora Sur** con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en servicio y tomar en cada caso la o las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas.
- Para la buena ejecución del servicio y número de elementos permanentes en cada inmueble, la Dirección General de la **Planta Potabilizadora Sur** verificará la asistencia del personal.
- Mensualmente el **Prestador del servicio** entregará las listas de asistencia del personal fijo y reporte, con las actividades sustantivas que haya ejecutado, así como las recomendaciones que considere indispensables para corregir cualquier deficiencia.
- La empresa prestadora del servicio deberá de proporcionar las bitácoras necesarias para llevar los registros de los roles de limpieza establecidos así como de inventarios de equipo proporciono la entidad. Dichas bitácoras una vez que se terminen las hojas en blanco, deberán de entregarse a la entidad para su resguardo y consultas posteriores.

El **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí** solicitará que el personal que designe el proveedor para prestar el servicio entregue "carta de policía" o "carta de no antecedentes penales" al ingresar, en caso de existir cambios en el personal que presta el servicio deberá presentar la citada carta así como el examen mencionado, lo anterior con la finalidad de saber que el personal asignado a la **Planta Potabilizadora Sur** cuenta con una conducta intachable. El licitante deberá de aplicar un examen antidoping cada semestre a cada uno de sus elementos que presente el servicio al **Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**. En caso de que los resultados sean positivos, se deberá de cambiar al elemento, a la brevedad.

En caso de inasistencia de algunas de las personas asignadas, el licitante ganador está obligado a sustituirla en un plazo máximo de 2 dos horas, si no se presenta el elemento sustituto en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de una pena convencional.

LA FORMA DE PAGO SERA LA SIGUIENTE:

El "**Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**" liquidará contra la presentación de la (s) **factura (s)** por el importe de los servicios proporcionados al amparo del contrato correspondiente. Y que una vez que hayan sido revisadas y aprobadas por persona designada por el "**Fondo de Operación de Obras Sonora Sí**". Dicho pago no deberá exceder de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de recibir la factura respectiva, el pago se efectuará en moneda nacional, se facturará mensualmente y la forma de pago se hará en cheque o transferencia bancaria.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

ANEXO 2
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE SERVICIOS No. _____, A PRECIO FIRME, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**, REPRESENTADA POR SU COORDINADOR GENERAL C. ING. SERGIO AVILA SECEÑA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL FOOSI"** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ POR SU PROPIO DERECHO Y A QUIEN SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL FOOSI", POR CONDUCTO DE SU COORDINADOR GENERAL DECLARA:

- A) Es un ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 1, DEL DECRETO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL TOMO CLXXXV, NÚMERO 44, SECCIÓN III, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2010, CON EL QUE SE CREA EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI.
- B) EL C. ING. SERGIO AVILA SECEÑA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI CUENTA CON FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 11 FRACCIONES II Y VI DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI, LO QUE SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2015 EXPEDIDO POR LA C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA, LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO.
- C) LA COORDINACIÓN _____ DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI, SERÁ LA ENCARGADA DE REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, O EN SU CASO, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNE POR ESCRITO PARA TALES EFECTOS.
- D) LOS FONDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTA LICITACIÓN, PROVIENEN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR _____ SEGÚN OFICIO DE AUTORIZACIÓN NO. _____ DE FECHA _____
- E) EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: FOO-100603-S1A.
- F) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE _____, COLONIA CENTENARIO, HERMOSILLO, SONORA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- G) QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ A TRAVÉS DE **LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008998-003-2018.**
- H) QUE LOS SUMINISTROS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN SUPERVISADOS A SU ENTREGA POR **"EL FOOSI"**, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN _____.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

- A) QUE ES PERSONA MORAL Y ACREDITA LA EXISTENCIA DE SU SOCIEDAD CON ESCRITURA CONSTITUTIVA No. _____, VOLUMEN _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ Lic. _____, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO BAJO EL No. _____, VOL. _____ DE FECHA _____.
- B) EL C. _____ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO _____ DE LA EMPRESA _____, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA No. _____, VOLUMEN _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. _____ Lic. _____, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE _____, PRESENTANDO ADEMÁS IDENTIFICACIÓN OFICIAL No. _____.
- C) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- D) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN _____, COL. _____, EN _____, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.
- E) QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE AL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DISPONE DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.
- F) QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS A LA MISMA.
- G) QUE ES MEXICANO POR NACIMIENTO Y ASIMISMO CONVIENE QUE, CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, CON SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL FOOSI” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” LA ADQUISICIÓN RELATIVA A: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA” DE ACUERDO AL PEDIDO QUE “EL FOOSI” LE REALICE A “EL PROVEEDOR”, UTILIZANDO PARA ELLO SU PROPIO PERSONAL DEBIDAMENTE CONTRATADO, PROPORCIONANDO MANO DE OBRA, MEDIOS DE TRANSPORTE Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESENTADOS EN EL ANEXO No. 1.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.- SE OBLIGA A CUMPLIR EL PRESENTE CONTRATO POR SÍ MISMO, Y NO PODRÁ CONSECUENTEMENTE HACERLO EJECUTAR POR MEDIO DE OTRA PERSONA; EN EL CASO REQUERIDO, “EL FOOSI” DARÁ SU AUTORIZACIÓN, PERO QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR” EL SERVICIO QUE SE ENTREGUE.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

NOVENA.- CONDICIONES Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.- LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS POR “EL PROVEEDOR”, UTILIZANDO SUS PROPIOS MEDIOS DE TRANSPORTE, PUESTOS EN PISO Y SIN CARGO PARA “EL FOOSI” EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA.- ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES.- LOS RIESGOS DE TRASLADO Y MANEJO DE LOS SERVICIOS SON POR CUENTA DE “EL PROVEEDOR”, HASTA EL MOMENTO DE SER RECIBIDOS EN EL DOMICILIO INDICADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE ENTREGA POR “EL FOOSI”.

DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE “EL FOOSI” PODRÁ ACORDAR CON “EL PROVEEDOR” EL INCREMENTO DEL SUMINISTRO E IMPORTE DE LOS BIENES, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS NO REBASE, EN CONJUNTO, EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE; IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRÓRROGAS QUE SE EFECTÚEN RESPECTO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. CUALQUIER MODIFICACIÓN A ESTE CONTRATO, DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO.

DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO.- “EL FOOSI” A TRAVÉS DE _____, ESTARÁ FACULTADA PARA SUPERVISAR Y VIGILAR EN TODO TIEMPO, EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO POR PARTE DE “EL PROVEEDOR”.

ASÍ MISMO “EL FOOSI” PODRÁ INDICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, RELACIONADAS CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES Y MODIFICACIONES QUE SEAN ORDENADAS.

DÉCIMA TERCERA: PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE CALIDAD.- “EL FOOSI” PODRÁ SOLICITAR A “EL PROVEEDOR” LAS PRUEBAS, POR EL SISTEMA DE MUESTREO QUE CONSIDERE NECESARIAS, PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, SIN COSTO ALGUNO PARA “EL FOOSI”.

DÉCIMA CUARTA: FORMA DE PAGO.-

A) “EL FOOSI” A TRAVÉS DE LA “UNIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDA LA FACTURA EN EL FOOSI, DEBIDAMENTE VALIDADA, POR EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS A SATISFACCIÓN DE “EL FOOSI”, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL PROGRAMA DE ENTREGA QUE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA SEXTA, DEL PRESENTE CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO AUTORIZARÁ A LA CONVOCANTE PARA QUE DEDUZCA DE EN LA FACTURA CORRESPONDIENTE LO SIGUIENTE:

1. EL 0.2% (PUNTO DOS POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONCEPTO APORTACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN CONTROL PARA SECRETARÍA DE LA CONTROLARÍA GENERAL. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 326 FRACCIÓN VI NUMERAL 1 LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.
2. EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2% POR CONCEPTO DE APORTACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SONORA (UNISON). LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 246, 247 Y 249 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
3. EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP). LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
4. EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE EL 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 292 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

B) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR DEBIDAMENTE ESTIMADO EL VALOR DEL MONTO TOTAL DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, DESPUÉS DEL CUAL NO LE SERÁ ADMITIDA RECLAMACIÓN ALGUNA.

C) LA LIQUIDACIÓN DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR **"EL PROVEEDOR"**, NO REPRESENTA EN NINGÚN CASO LA ACEPTACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES.

D) EL IMPORTE RESULTANTE DE LAS DEVOLUCIONES REALIZADAS POR **"EL FOOSI"** A **"EL PROVEEDOR"** SERÁ DESCONTADO DEL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE QUE **"EL FOOSI"** LE REALICE A **"EL PROVEEDOR"**.

E) EL IMPORTE RESULTANTE DE LA PENA CONVENCIONAL POR RETRASO EN EL SUMINISTRO SERÁ DESCONTADO, EN EL PAGO INMEDIATO SIGUIENTE QUE **"EL FOOSI"** LE REALICE A **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA QUINTA: IMPUESTOS Y DERECHOS VARIOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN PAGADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) "EL FOOSI" PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE RESULTE.

B) "EL PROVEEDOR", EN SU CASO, CUBRIRÁ LOS DERECHOS INHERENTES.

C) LAS PARTES CONVIENEN Y **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA DESDE AHORA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN LAS FACTURAS QUE **"EL FOOSI"**, LE AUTORICE PARA PAGO, ESTE EFECTUÉ LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- EL 0.2% (PUNTO DOS POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR CONCEPTO APORTACIÓN PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN CONTROL PARA SECRETARÍA DE LA CONTROLARÍA GENERAL. LO ANTERIOR DE ACUERDO AL ARTÍCULO 326 FRACCIÓN VI NUMERAL 1 LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.
- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2% POR CONCEPTO DE APORTACIÓN A LA UNIVERSIDAD DE SONORA (UNISON). LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 246, 247 Y 249 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA (CECOP). LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 289 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO.
- EL 15% (QUINCE POR CIENTO) SOBRE EL 0.2%, POR CONCEPTO DE APORTACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN Y CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 292 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA

POR ÚLTIMO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CALCULAR Y DETALLAR EN LA FACTURA RESPECTIVA LAS DEDUCCIONES Y RETENCIONES PREVISTAS EN LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN.

EL RETRASO EN EL PAGO DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE EL FOOSI NO SERÁ CONSIDERADA UNA JUSTIFICACIÓN O EXCLUYENTE DE IMPUTABILIDAD A FAVOR DEL PARTICIPANTE GANADOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, A MENOS QUE EL ADEUDO SE PROLONGUE POR UN PERIODO MAYOR A 45 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S).

DÉCIMA SEXTA: GARANTÍAS DE ANTICIPO Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

"EL PROVEEDOR " SE OBLIGA A PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE FIRME EL CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE **"SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA"**, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EQUIVALENTE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, A FIN DE GARANTIZAR LA CORRECTA APLICACIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL PAGO RECIBIDO COMO ANTICIPO.

PARA RESPONDER DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, LA CITADA FIANZA DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SERÁ RECIBIDA EN SU TOTALIDAD A SATISFACCIÓN A **"EL FOOSI"**. ESTA HARÁ DEVOLUCIÓN DE DICHA FIANZA A **"EL**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

PROVEEDOR", UNA VEZ QUE RECIBA LOS AVANCES QUE JUSTIFICACIÓN LA APLICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERE SUSCRITO EL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DE "EL FOOSI", EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS, SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A "EL PROVEEDOR". SÍ TRANSCURRIDO ESTE PLAZO, NO SE HUBIERE OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA "EL FOOSI" PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO PUDIENDO ADJUDICARLO AL PARTICIPANTE SIGUIENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 28, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA. MIENTRAS QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTE LA FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE AL EFECTO SE SEÑALEN, NO SE CUBRIRÁ FACTURA ALGUNA, PARA RESPONDER DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, ASÍ COMO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR", DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO; LA CITADA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y DEBERÁ SER PRORROGADA POR "EL PROVEEDOR", CON EL CONSENTIMIENTO DEL FIADOR, CUANDO POR RETRASO POR CAUSA JUSTIFICADA SEA PRORROGADO EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONVENIDO.

LAS FIANZAS REFERIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DEBERÁN CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

1. QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE SONORA.
2. QUE SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
3. QUE SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.
4. QUE PARA SER LIBERADA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.
5. QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
6. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA.
7. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA
8. LA AFIANZADORA NO DISFRUTARÁ DE LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 3135 Y 3136 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA Y PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN ESPECIAL A LAS DISPOSICIONES QUE SE CONTIENEN EN EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO SEGUNDO Y EN EL TÍTULO QUINTO SECCIÓN TRES DE LA PROPIA LEY, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO NO CUMPLA O DEJE DE CUMPLIR, EN TODO O EN PARTE, CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA, CANTIDAD, CALIDAD O CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO. SE REALIZARÁ EL CÁLCULO DEL DAÑO PATRIMONIAL SUFRIDO A CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" E IMPLEMENTARÁ EL PROCEDIMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE PARA HACER VÁLIDA LA FIANZA SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN PREVIA A "EL PROVEEDOR".

EN CASO DE QUE EL FOOSI POR RAZONES FUNDADAS Y BAJO SU RESPONSABILIDAD REALIZARA MODIFICACIONES AL CONTRATO EN CUANTO AL INCREMENTO DE LOS BIENES REQUERIDOS O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

SOLICITADOS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN III Y 33 DE LA LEY Y SU REGLAMENTO RESPECTIVAMENTE, DEBERÁ AJUSTARSE A DICHAS MODIFICACIONES

DÉCIMA SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” SE HACE RESPONSABLE POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS INCLUYENDO DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS SERVICIOS Y EN CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CON MOTIVO DE LOS MISMOS PUEDAN LLEGAR A CAUSAR A TERCEROS.

DÉCIMA OCTAVA.- “EL FOOSI”, SE RESERVA EL DERECHO DE VIGILAR Y SANCIONAR LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA: RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR” CON SUS TRABAJADORES.- “EL PROVEEDOR” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO, SE HACE RESPONSABLE DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL, **“EL PROVEEDOR”** CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA, O EN CONTRA DE **“EL FOOSI”** , EN RELACIÓN CON LA ENTREGA DE LOS BIENES, MATERIA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA.- VERIFICACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS.- EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL ART. 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A **“EL PROVEEDOR”**:

A).- QUE LA ENTREGA DE SERVICIOS PUEDE SER OBJETO DE REVISIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O POR QUIEN ÉSTA DESIGNE, A FIN DE COMPROBAR QUE LA CALIDAD, LA CANTIDAD, EL PRECIO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DE LA OPERACIÓN, SON LOS ADECUADOS PARA EL INTERÉS DEL ESTADO;

B).- QUE LA REVISIÓN PUEDE SER PRACTICADA EN LOS CENTROS DE ENTREGA DE LOS BIENES;

C).- QUE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA EL DESAHOGO DE LA REVISIÓN;

D).- QUE EL PROVEEDOR ACEPTA SOMETERSE A LA REVISIÓN Y A SUS RESULTADOS, ASÍ COMO A LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE SE CONTRAEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY;

VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “EL FOOSI” SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIER ESTADO EN QUE ESTOS SE ENCUENTREN. CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA TEMPORAL, **“EL FOOSI”** INFORMARÁ A **“EL PROVEEDOR”** EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE DÍAS, SOBRE LA DURACIÓN APROXIMADA DE LA SUSPENSIÓN Y CONCEDERÁ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO QUE JUSTIFIQUE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ OBTENER DEL FIADOR, LA PRÓRROGA DE LA FIANZA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO. CUANDO LA SUSPENSIÓN SEA DEFINITIVA, SE DARÁ POR TERMINADO EL CONTRATO, SIN QUE **“EL PROVEEDOR”** TENGA DERECHO DE PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS, INDEMNIZACIÓN U OTRO SIMILAR. CUANDO **“EL FOOSI”** ORDENE LA SUSPENSIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, PAGARÁ A ÉSTE, A LOS PRECIOS UNITARIOS VIGENTES EN ESTE CONTRATO, EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS A LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.- LAS PARTES CONVIENEN Y **“EL PROVEEDOR”** ACEPTA EN FORMA EXPRESA, QUE **“EL FOOSI”** PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE SU PARTE, SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTABLECEN:

1.- SI POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**, ÉSTE NO INICIA LOS SUMINISTROS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA INDICADA EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL MISMO O BIEN, SI LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS NO REÚNEN, A JUICIO DE **“EL FOOSI”**, LA CALIDAD REQUERIDA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

2.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, O SE NIEGA A REPONER, ALGUNOS DE LOS QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADOS COMO DEFECTUOSOS POR **“EL FOOSI”**, O POR HABER SIDO MANUFACTURADOS CON MATERIAL QUE NO REÚNAN LA CALIDAD Y LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS.

3.- SI NO EJECUTA LA ENTREGA DE LOS BIENES, A JUICIO DE **“EL FOOSI”**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO, O NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR ESCRITO POR **“EL FOOSI”**.

4.- SI SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS, O HACE CESIÓN DE SUS BIENES, EN FORMA QUE PUDIESE AFECTAR LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO.

5.- SI SUBCONTRATA O CEDE PARCIAL O TOTALMENTE EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O LOS DERECHOS DERIVADOS DEL MISMO.

6.- SI **“EL PROVEEDOR”** NO PROPORCIONA A **“EL FOOSI”**, A LAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO.

7.- CUANDO SE ADVIERTA EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, DE SUS OBLIGACIONES FISCALES O LABORALES, QUE REDUNDE NEGATIVAMENTE EN LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL SERVICIO, SEA POR SUSPENSIÓN DEL MISMO, POR LA INTERVENCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN POR PARTE DE AUTORIDADES FISCALES O POR LA INTERPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTOS LABORALES Y FISCALES QUE CAUSEN MOLESTIAS A **“EL FOOSI”**, SEGÚN SU JUICIO.

8.- EN GENERAL POR EL INCUMPLIMIENTO, A JUICIO DE **“EL FOOSI”**, POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, DE ALGUNA CLÁUSULA DEL PRESENTE CONTRATO, O CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL MISMO O SUS ANEXOS.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO, **“EL FOOSI”**, PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO.

A EFECTO DE ACREDITAR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, LA FALTA DE CALIDAD REQUERIDA, LA NO CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y, EN GENERAL, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE **“EL PROVEEDOR”**, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 1, 2, 3, 7 Y 8 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, **“EL FOOSI”**, LEVANTARÁ LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, NOTIFICANDO DE LAS FALLAS A **“EL PROVEEDOR”**, A EFECTO DE QUE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga, UNA VEZ HECHO LO CUAL **“EL FOOSI”**, DECIDIRÁ SOBRE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ DE MANERA UNILATERAL, CON LA SOLA NOTIFICACIÓN A **“EL PROVEEDOR”**, Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

EN EL CASO DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN LOS NUMERALES 4, 5 Y 6 DE LA PRESENTE CLÁUSULA, LA SOLA PRUEBA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE **“EL FOOSI”** DE QUE **“EL PROVEEDOR”** HA INCURRIDO EN TALES CAUSALES, DARÁ LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO POR PARTE DE **“EL FOOSI”**, LA CUAL SE HARÁ DE MANERA UNILATERAL, CON LA SOLA NOTIFICACIÓN A **“EL PROVEEDOR”**, Y SIN NECESIDAD DE INTERVENCIÓN JUDICIAL, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37 Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

VIGÉSIMA TERCERA: PENAS CONVENCIONALES.- SI **“EL PROVEEDOR”** NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON EL PROGRAMA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS DESIGNADO POR **“EL FOOSI”**, DEBERÁ CUBRIR A ÉSTA, EL

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

IMPORTE QUE RESULTE DEL UNO AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DESDE QUE SURJA LA DEMORA HASTA LA FECHA EN QUE SE REANUDE LA ENTREGA TOTAL DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS SOBRE EL VALOR TOTAL ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO; EN EL CASO DE QUE “EL FOOSI” ENCUENTRE ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A CUBRIRLO DE FORMA INMEDIATA. ADEMÁS, SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE TIENEN TRES INCUMPLIMIENTOS EN CUANTO A CALIDAD O ENTREGA DE LOS BIENES; INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENNA CONVENCIONAL SEÑALADA ANTERIORMENTE “EL FOOSI”, PODRÁ OPTAR POR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO MENCIONADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DE ESTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA: TERMINACIÓN ANTICIPADA: “EL FOOSI” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTELACIÓN A “EL PROVEEDOR”, CUANDO POR CONVENIR A LOS INTERESES DE “EL FOOSI” ASÍ LO DETERMINE; CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS.

EN EL SUPUESTO QUE SE COMPRUEBE QUE EXISTE UN DETRIMENTO EN CONTRA DE “EL FOOSI” HABRÁ DE ACTUALIZARSE DE MANERA INMEDIATA LA TERMINACIÓN INMINENTE DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA: AJUSTE DE PRECIOS.- “EL FOOSI”, SÓLO EN CASOS JUSTIFICADOS PODRÁ AUTORIZAR AJUSTE A LOS PRECIOS DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y ARTÍCULOS 43, 44, 45, 46 Y 47 DE SU REGLAMENTO.

SOLO SE ADMITIRÁN INCREMENTOS SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC), ES SUPERIOR AL 5%, ESTE INCREMENTO PODRÁ SER AUTORIZADO SIEMPRE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEMUESTRE A SATISFACCIÓN DE “EL FOOSI”, QUE SU PROVEEDOR O FABRICANTE LE INCREMENTÓ EN UN PORCENTAJE IGUAL O MAYOR AL DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR, ESTOS INCREMENTOS SERÁN APLICADOS A AQUELLOS ARTÍCULOS CUYA VARIACIÓN EN EL PRECIO OCURRA POSTERIOR AL PERÍODO DEL PEDIDO, SUMINISTRO Y FACTURACIÓN.

VIGÉSIMA SEXTA: TODA LA INFORMACIÓN Y DATOS PROPORCIONADOS QUE DAN ORIGEN Y TIENEN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, TIENEN EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PODRÁ DARSE A CONOCER PREVIA AUTORIZACIÓN DE “EL FOOSI”, A EXCEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE CONSIDERE DE ACCESO RESTRINGIDO EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, LA CUAL, EN NINGÚN MOMENTO, NI “EL PROVEEDOR” NI “EL FOOSI”, PODRÁN DISPONER DE DICHA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN NI DARLA A CONOCER A TERCERAS PERSONAS”.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA, LA PARTE INFRACTORA SERÁ SANCIONADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA Y LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES DE ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- EL PRESENTE CONTRATO QUEDA SUJETO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

VIGÉSIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE _____, _____; EL DÍA __ DE _____ DE 20__.

EL FOOSI

"EL PROVEEDOR"

ING. SERGIO AVILA CECEÑA
EL COORDINADOR GENERAL DE EL FONDO DE
OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

C. _____

C. _____
ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y
SUS ANEXOS FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

TESTIGO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

FORMATO NO. 1

ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y CONTRATOS

FECHA _____

C. ING. SERGIO AVILA CECENA
EL COORDINADOR GENERAL
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
P R E S E N T E .-

En referencia a la Licitación Pública NO. LPA-926008998-003-2018 relativa a: **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.**

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA ~~NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE~~ PRESENTO A USTED ANTECEDENTES DE PEDIDOS Y/O CONTRATOS.

DATOS DE LAS EMPRESAS		CONTRATACIÓN			FECHA DE		GRADO DE AVANCE
NOMBRE	TELÉFONO	CONCEPTO	FECHA	MONTO	INICIO	TERMINACIÓN	

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 2

FECHA _____

C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA
EL COORDINADOR GENERAL
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
P R E S E N T E .-

En referencia a la Licitación Pública NO. LPA-926008998-003-2018 relativa a: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

QUIEN SUSCRIBE (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ENCONTRARME EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL DE SONORA Y SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES Y PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

FORMATO No. 4

Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

MODELO DE CARTA COMPROMISO

C. ING. SERGIO AVILA SECEÑA
COORDINADOR GENERAL
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI
P R E S E N T E.-

El suscrito _____, en mi carácter de Representante legal de la Empresa _____ de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la **Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018**, para la **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA**".

PROPONGO

Entregar bajo los términos y condiciones establecidas en las bases correspondientes a la Licitación Pública No.LPA-926008998-003-2018, de acuerdo a los conceptos, cantidades y especificaciones que esta empresa presenta al efecto, apegándose al período de entrega y especificaciones estipuladas por "**LA CONVOCANTE**".

DECLARO

- 1.- Que mi representada tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la entrega de los bienes muebles, materia de esta Licitación y que dispone de la organización, capacidad técnica y económica para ello.
- 2.- Que es conocimiento de mi representada el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento.
- 3.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 33 de la Ley antes citada.
- 4.- Que estamos conscientes que EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI no está obligada a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier otra que reciba.
- 5.- Que Bajo Protesta de decir verdad, conocemos y aceptamos el contenido de las Bases de la presente Licitación, con todos sus formatos, anexos, modelo de contrato, así como también con los acuerdos tomados en la minuta de la Junta de Aclaraciones.
- 6.- Que mi domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente: _____

CONVENGO

- 1.- Que habiendo examinado las condiciones del contrato, plazos y especificaciones descritos, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de \$ _____ (SON: _____ PESOS ___/100 MONEDA NACIONAL), no incluye I.V.A.
- 2.- Que esta oferta tiene vigencia de **30** días Hábiles contados a partir del acto de Fallo y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por la "**CONVOCANTE**" a su cargo, dentro del periodo de vigencia.
- 3.- Que los precios estipulados en la propuesta son firmes.
- 4.- En hacer entrega de los bienes, en los términos señalados en el pedido o contrato, a partir de la firma de los mismos.
- 5.- En firmar el contrato en un término no mayor de diez días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación del mismo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

6.- En entregar a la “**CONVOCANTE**” a su cargo, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiera suscrito el contrato, una fianza a favor DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI equivalente al 100% del monto total del anticipo y otra fianza a favor DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI, por un monto del 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del contrato como garantía de cumplimiento, esto con fundamento en el Art. 33 Fracción II del Reglamento de la Ley en la materia.

7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente la garantía indicada en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé a favor de la Convocante la Garantía de Seriedad de mi proposición que hubiere otorgado al efecto y aceptaré por parte de la Convocante la determinación de la rescisión administrativa del contrato.

Hermosillo, Sonora, a ____ de _____ de 201_.

A T E N T A M E N T E

Nombre o Razón Social del Licitante

Nombre y Firma del Representante Legal

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
EL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI**

CONTROL INTERNO: FOOSI-RP-DOA-18-003

Bases de Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

(PAPEL MEMBRETADO)

FORMATO No. 5

Licitación Pública No. LPA-926008998-003-2018

SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEL FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SÍ, EN HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SOBRE LA ESTRATIFICACION MYPIMES

C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA

COORDINADOR GENERAL

FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

P R E S E N T E.-

FECHA _____

Quien suscribe _____, a nombre propio o con el carácter de representante legal/apoderado legal de la empresa (señalar nombre de persona física o moral), personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases de la licitación respectiva, declaro bajo protesta de decir verdad que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la empresa que represento tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____

Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO.
NOMBRE RAZON SOCIAL DEL LICITANTE